

Quilmes, 25 de Marzo 2003

VISTO el expediente N° 827-0042/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitan entre otros beneficios, la renovación de Beca Académica para aquellos alumnos que hayan sido beneficiarios de las mismas y por consiguiente resulta necesario efectivizar su prórroga, para el próximo ciclo lectivo.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

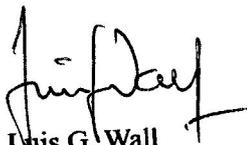
ARTÍCULO 1º: Extender desde el 1º de Marzo y hasta el 31 de Julio del 2003, la Beca académica del alumno:

-Pucheta Leonardo, leg. 4358, DNI N° 25.778.843

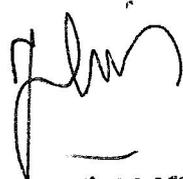
ARTÍCULO 2º: El monto de la beca renovada en el art. 1º, será de pesos doscientos (\$200) mensuales por alumno y deberá imputarse a la Partida 5.1.3., del presupuesto 2003.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 024/03



Luis G. Wall
VICERRECTOR
Asuntos Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES